

310
142

DECRETO No. 193 de 1950

(28 de noviembre)

por el cual se destituye a un empleado, con nota de mala conducta.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que por ante el Sr. Secretario de la Dirección Municipal de Higiene los señores Nicolás Silva y Ramón Durán declararon que el Inspector Municipal de Higiene, Sr. Carlos E. Orduz G. les hizo propuestas indebidas, demandando de ellos sumas de dinero a cambio de eximirlos de ciertos requisitos legales, todo lo cual está puntualizado en el acta respectiva, enviada a este Despacho.-
- b) Que este proceder indica que el referido empleado no presta garantías de honorabilidad y corrección en el desempeño de su cargo y es un peligro para los intereses de la comunidad; y
- c) Que es un deber de la Alcaldía sancionar al empleado infractor con miras a su corrección y a la mejor prestación de los servicios públicos, en armonía con lo ordenado por el Exmo. Sr. Presidente de la República en su telegrama circular del 23 de los corrientes,

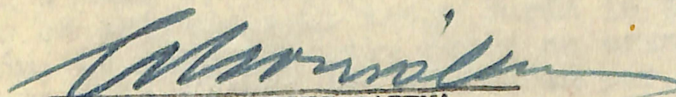
D E C R E T A :

Art. único.- Con nota de mala conducta destituyese al Sr. CARLOS E. ORDUZ G. de su cargo de Inspector Municipal de Higiene, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Euclides Blanco.-

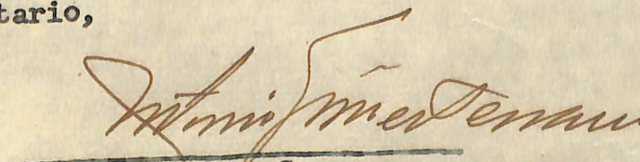
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.



311
143

Presentes en el Despacho de la Dirección Municipal de Higiene, hoy 28 de noviembre de 1.950 los señores Nicolás Silva y Ramón Durán formularon la queja que a continuación se especifica contra el Inspector de Sanidad Sr. Carlos E. Orduz:

Manifiestan los señores nombrados que el día 24 de los corrientes se presentó el señor Orduz a la casa de habitación del señor Silva con el objeto de manifestarles que si la casa de propiedad del sr. Silva situada en la calle 39 N° 24-70 ocupada por el Sr. Constantino Gómez iba a ser deshabitada y si se la arrendaban. Como le manifestara el Sr. Silva que dicha casa en realidad iba a ser deshabitada pero que ya ya existía cliente para ocuparla nuevamente entonces le manifestó que el era Inspector de Sanidad y que la iba a sellar, para que no fuera habitada sin la correspondiente Patente de Sanidad. Pero a continuación le manifestó que no la sellaría y que permitiría su ocupación en las condiciones actuales de higiene, si a cambio de que le dieran la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.--). Como el Sr. Silva le manifestó que no disponía de dinero y que no era el comisionado para esta clase de negocios tenía que consultarlo al yerno Sr. Ramón Durán. El señor Orduz le manifestó que se transaran por algo y que para el efecto le rebajaba VEINTE pesos o sea que que le diera Cuarenta pesos y así fué rebajandole hasta la suma de DIEZ PESOS.-y que después le diera el resto.- Como el Sr. Silva no quiso acceder a sus necesidades el señor Orduz se retiró y volvió en las horas de la noche y lo preguntó a una de las hijas pero como el señor Silva había salido se retiró nuevamente.- Al día siguiente volvió a preguntarlo a la casa del señor Silva y como no lo encontrara insistió en sus visitas hasta conseguir su objetivo o sea la entrevista con el Sr. Silva. El señor Durán ya había informado sobre el particular al señor Director Municipal de Higiene quien le manifestó que le aceptara el negocio pero que se asesorara de testigos para efectos de poder comprobar el hecho.- En compañía del señor Silva se trasladaron los a la casa del señor Durán y este le manifestó al Sr. Orduz cual era el negocio que proponía. El señor Orduz le propuso el mismo negocio propuesto al Sr. Silva o sea que no sellaba la casa si le daban la suma de SESENTA PESOS.- El Sr. Durán le manifestó que aceptaba pero que le firmara un comprobante como constancia y que dejarn testigos a cual se negó pues dijo comprometerse. Que accedía al negocio pero en privado.- El señor Durán lo increpó por el chantaje en cuestión. Le dijo que esas cosas no eran legales ni dignas de proponerse y que si quería que se fueran por el lado legal, que para el efecto fueran a ver la casa motivo de la negociación y que le dijera que requisitos eran necesarios para dejarla en condiciones de arrendarla para proceder rápidamente a efecturlos. Que mas bien se interesara para que los requisitos que se exigian, tales como la fumigación, se efectuaran ligero y que tenía mucho gusto en darle una gratificación. A continuación se fué el Sr. Orduz con el Sr. Silva para la casa y en el camino le dijo que le diera CINCO pesos y que se interesaba en sacarle lo mas pronto posible la correspondiente patente de Sanidad. Es todo cuanto tengo que decir.

Por el Sr. Nicolás Silva, quien no puede firmar por imposibilidad física,

R. Durán
Nicolás Silva.

Ramón Durán
Ramón Durán.

[Signature]
Secretario.-